



Resolución Directoral

MAD N° 5241870

N° 96-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 13 de abril del 2020

VISTO:

El Oficio N° 011-2020-GR.CAJ-DISA-J/OEPE, y Memorando N° 418-2020-GR.CAJ-DSRSJ/DG, con MAD N° 5235206, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2020-GR.CAJ-DISA-J/OEPE, el Director de Planeamiento Estratégico de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén remite Plan Operativo Institucional 2020 para su aprobación respectiva.

Que, el artículo 191° y 192° de la constitución Política del Estado Peruano, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

El numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 2°, respecto a la legitimidad y naturaleza jurídica, establece que los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa. Asimismo, en relación a las competencias constitucionales, señala en su artículo 9° inciso f), que los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional; y, sobre las atribuciones de la Presidencia Regional, establece en su artículo 21° inciso a), es atribución del Presidente Regional y se sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

El Plan Operativo Institucional 2020 – Jaén – Perú", Institucional del año 2018 de la Sub Región de Salud Jaén, se realizó tomando los datos del Presupuesto Institucional de Apertura del presente año, en ese entonces comprendíamos la provincia de Jaén, por lo tanto, el presupuesto y las metas físicas a cumplir correspondían a esta provincia; asimismo, expone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. Queda aclarar que con la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 en el segundo nivel de gobierno como es el Gobierno Regional de Cajamarca, se están aprobando todos los POIs de las Unidades Ejecutoras dependientes, lo que puede hacer cada entidad es emitir una resolución refrendando en forma específica lo emitido por el Gobierno Regional de Cajamarca en el Dirección Sub Regional de Salud de Jaén.





Resolución Directoral

MAD N° 5241870

N° 96-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 13 de abril del 2020

Por último, en la Presentación de la documentación adjuntada al Oficio 011-2020-GR.CAJ-DISA-J/OEPE, se establece que el Plan Operativo Institucional 2020 – POI de la Unidad Ejecutora 0788 Salud Jaén, es un documento de gestión que se sustenta en la planificación estratégica institucional para el presente año, y contiene las metas institucionales a alcanzar a corto plazo que permitan operativizar las estrategias, así como determinar los compromisos internos para lograrlos productos en la calidad y el tiempo necesario y alineados con los recursos presupuestarios, brindando servicios de salud cada vez más eficientes; todo esto a partir de la problemática priorizada en el ámbito sub regional, las mismas que deben estar traducidas en actividades e intervenciones programadas por cada una de las Unidades Orgánicas, incluyendo las diferentes instancias de los establecimientos de salud según la capacidad resolutive.

Que, mediante el visto del memorando, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Plan Operativo Institucional año 2020, de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR. HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan Operativo Institucional – POI – Año 2020" de la Unidad Ejecutora 0788 – Salud Jaén de la Dirección Sub Regional de Salud de Jaén; en concordancia con el documento adjuntado por el Director de Planeamiento Estratégico, con la denominación de: "Plan Operativo Institucional 2020 – Jaén – Perú".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a las Unidades Orgánicas Correspondientes para su conocimiento y su debido cumplimiento, y Archivo para los fines pertinentes. -----

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución Directoral en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 0788 SALUD JAEN

**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2020**
POI ANUAL

JAEN-PERU

Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

Contenido:

1. PRESENTACION.
2. BASE LEGAL.
3. PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES
 - 3.1 OBJETIVOS SANITARIOS NACIONALES.
 - 3.2 LINEAMIENTOS DE POLITICA DE SALUD 2007-2020.
 - 3.3 MATRIZ DE ARTICULACION ESTRATEGICA REGIONAL.
 - 3.4 VISION Y MISION
 - 3.5 FUNCIONES INSTITUCIONALES
 - 3.6 PRIORIDADES DE SALUD JAEN
4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
 - 4.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL
 - 4.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVELES
5. EVALUACION DE LA GESTION PRESUPUESTARIA.
 - 5.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.
 - 5.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - 5.3 PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GENERICA Y CATEGORIA.
6. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICO Y PRESUPUESTAL



Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

1. PRESENTACION.

El Plan Operativo Institucional 2020 – POI de la Unidad Ejecutora 0788 Salud Jaén, es un documento de gestión que se sustenta en la planificación estratégica institucional del Gobierno regional 2018 al 2021 y contiene las metas institucionales a alcanzar a corto plazo que permitan operativizar las estrategias así como determinar los compromisos internos para lograr los productos en la calidad y el tiempo necesario y alineados con los recursos presupuestarios, brindando servicios de salud cada vez más eficientes; todo esto a partir de la problemática priorizada en el ámbito subregional, las mismas que deben estar traducidas en actividades e intervenciones programadas por cada una de las Unidades Orgánicas, incluyendo las diferentes instancias de los establecimientos de salud según la capacidad resolutivo.

El presente informe de evaluación es un documento de uso interno que presenta información sobre el avance en el logro de los objetivos estratégicos, ejecución de metas físicas y presupuestaria por cada actividad, producto y programa presupuestal, así como el cumplimiento de acciones administrativas exclusivas de áreas que no cuentan con asignación presupuestal, identificándose y analizando los aspectos relevantes que tienen incidencia sobre éstos. Además, incluye recomendaciones para la toma de decisiones.

El informe de análisis estratégico se dirige y se remite a la Dirección General de la entidad y deberá ser elaborado trimestralmente sobre la base de la información disponible en los documentos POI, PEI Regional.

En ese contexto, se presenta a continuación el informe de análisis estratégico correspondiente al seguimiento del POI 2020, el cual ha sido elaborado en base a la información consolidada enviada por las coordinaciones de los programas presupuestales y otras jefaturas que componen la Sub Región de Salud Jaén.



BASE LEGAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Constitución Política del Perú 1993 –Artículo 192°.

- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización – Artículo 35° y 36°.
- ✓ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.
- ✓ Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ.CR – Aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones" de la Dirección Regional Cajamarca, emitida el 07 de abril del 2015
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Artículo 71°.
- ✓ Decreto de Urgencias N° 014-2019-EF - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- ✓ Decreto Legislativo No. 1088 Ley de Creación de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN
- ✓ Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28522 del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno.

Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

- ✓ Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- ✓ Resolución de Presidencia del Concejo Directivo No. 026-2014-CEPLAN/PCD aprueba la Directiva General 001-2014-CEPLAN del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución de Dirección Ejecutiva No. 026-2014/CEPLAN-DE aprueba la Directiva Normas para la elaboración del POI 2015 de CEPLAN.
- ✓ Resolución de Dirección Ejecutiva No. 010-2014/CEPLAN-DE aprueba la Directiva Normas para la evaluación del POI 2014 de CEPLAN.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2017-GR.CAJ/GR, a aprueba el Plan Estratégico Institucional del Gore Cajamarca 2018-2020.
- ✓ Resolución Regional Sectorial N° 193-2013-GR-CAJ/OEPE DEL 06/02/2013 donde Aprueba la Directiva N° 001-2013/GRC/OEPE "Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2013" DIRESA Cajamarca.

3. PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES

3.1 Objetivos Sanitarios Nacionales 2007-2020.

No.	Objetivo Sanitario Nacional	Objetivo Estratégico
01	Reducir la Mortalidad Materna	Reducir el embarazo en adolescentes.
		Reducir complicaciones del embarazo, parto, puerperio.
		Incrementar el parto institucional en zonas rurales.
		Ampliar el acceso a la planificación familiar.
02	Reducir la Mortalidad Infantil	Reducir la enfermedad y la muerte por neumonía, diarrea y problemas vinculados al nacimiento, con énfasis en las zonas de mayor exclusión social y económica.
03	Reducir la Desnutrición Infantil	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica y Anemia en niñas y niños menores de 5 años especialmente de las regiones con mayor pobreza.
04	Controlar las Enfermedades Transmisibles.	Controlar la tuberculosis, la infección por el virus del HIV el SIDA y la malaria.
05	Controlar las Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.	Control del dengue, leishmaniosis, enfermedad de Chagas y Bartonelosis.
06	Mejorar la Salud Mental	Mejorar la salud mental de la población como derecho fundamental de la persona, componente indispensable de la salud integral y del desarrollo humano.
07	Controlar las Enfermedades Crónico Degenerativas.	Prevención y control de la diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad isquémica del miocardio y accidente cerebro vascular.
08	Reducir la Mortalidad Por Cáncer	Reducir la mortalidad por cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de estómago, próstata y pulmón.
09	Reducir la Mortalidad por Accidentes y Lesiones Intencionales.	Reducir la mortalidad por accidentes de tránsito mediante la prevención y educación.



Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

10	Mejorar la Calidad de Vida del Discapacitado	Disminuir la discapacidad y ampliar el acceso de las personas con discapacidad a una Atención Integral de Salud.
11	Mejorar la Salud Bucal	Disminuir las enfermedades de la cavidad bucal.

Fuente: Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020

3.2 Lineamientos de Política de Salud 2007 – 2020.

No.	Política de Salud 2007 - 2020
01	Atención integral de salud a la mujer y el niño privilegiando las acciones de promoción y prevención.
02	Vigilancia, prevención, y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
03	Aseguramiento Universal
04	Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local
05	Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud de calidad
06	Desarrollo de los Recursos Humano
07	Medicamentos de calidad para todos/as
08	Financiamiento en función de resultados
09	Desarrollo de la rectoría del sistema de salud
10	Participación Ciudadana en Salud
11	Mejora de los otros determinantes de la Salud

Fuente: Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020 (MINSA)

3.3 Matriz de Articulación Estratégica Regional.

PLAN BICENTENARIO			PDRC AL 2021		POLIT/ESTRAT GORE	PEI DIRESA 2015-2018
Eje Estratégico 2	Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	Objetivo Estratégico	Objetivos Estratégicos
Oportunidad y Acceso a los Servicios	Igualdad de oportunidad es y acceso universal a servicios básicos.	Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.	Desarrollo Social Inclusivo y Acceso Universal a los Servicios Básicos.	Incrementar el acceso a servicios integrales de salud con calidad y enfoque intercultural.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los cajamarquinos.	Mejorar la situación sanitaria, promoviendo el acceso equitativo a los servicios de salud, en el marco del Aseguramiento en Salud, de la Gestión por Resultados y del Modelo de Atención Integral.
		Nutrición adecuada para los infantes y las madres gestantes.		Mejorar la nutrición infantil en niñas y niños menores de cinco años, así como en madres		Fortalecer el rol de la Autoridad Sanitaria Regional como órgano de Gobierno en el marco de la Descentralización en Salud.
						Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos en Salud en el marco de la Reforma del Sector Salud y de las Políticas de Modernización del Estado Peruano.
						Mejorar el abastecimiento y disponibilidad adecuada y oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios promoviendo su uso racional y la implementación de acciones de fármaco vigilancia.



Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

				gestantes y lactantes.		Fortalecer el sistema de gestión de la información, para la oportuna toma de decisiones en la DIRESA CAJAMARCA.
--	--	--	--	------------------------	--	---

Fuente: Diresa Cajamarca - PEI Diresa 2015-2018

3.4 Visión y Misión Institucional

3.4.1 Visión Institucional

La Dirección Sub Regional de Salud Jaén al 2021 es una institución líder en Salud Pública a nivel de la Macro Región Norte y referente en gestión por resultados, Políticas, Estrategias y Prácticas Saludables para la persona, familia, comunidad y medio ambiente con valor público.

3.4.2 Misión Institucional

La Dirección Sub Regional de Salud Jaén, es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca, con autonomía administrativa y presupuestal; Normativamente depende de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y del Ministerio de Salud.

Estructuralmente está conformado por Redes, Microrredes y a ACIAs, donde laboran profesionales y técnicos calificados, eficaces, comprometidos a promover prácticas saludables, brindando servicios con calidad y calidez a la persona, familia, comunidad, protegiendo el medio ambiente con enfoque territorial, intercultural e inclusión social con valor público.

Valores institucionales:

- Honestidad
- Solidaridad
- Innovación
- Equidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Integridad



3.5 Funciones Institucionales de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén

- a) Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las acciones de gestión de la salud en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales y regionales de salud.
- b) Coordinar e informar las acciones de gestión institucional y administrativa ante la DIRESA Cajamarca.
- c) Participar de las acciones propias de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Regional de Salud.
- d) Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito de su jurisdicción.
- e) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- f) Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- g) Organizar, Implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.

Evaluación del Plan Operativo Institucional Salud Jaén 2020

- h) Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados del ámbito de su jurisdicción.
- i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de epidemias, riesgos y daños de emergencias y desastres.
- j) Supervisar y fiscalizar la comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- k) Promover y preservar la salud ambiental en el ámbito de su jurisdicción.
- l) Promover y gestionar la ejecución de proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento; así como de proyectos sociales en materia de salud.
- m) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia, investigación y proyección a la comunidad.
- n) Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales acciones efectivas que contribuyan a mejorar el estado nutricional de la población del ámbito de su jurisdicción.
- o) Brindar asistencia técnica y administrativa a la gestión de las Redes de Salud y de los Hospitales bajo su dependencia y jurisdicción.
- p) Conducir y ejecutar las acciones pertinentes en el marco del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.6 Prioridades de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.

- a. Reducir la mortalidad materna y perinatal
- b. Reducir la desnutrición crónica en menores de cinco años
- c. Mejorar el aseguramiento en salud de la población
- d. Prevención y control de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas endémicas.
- d. Mejorar la capacidad resolutive y la calidad de atención de los establecimientos de salud
- e. Desarrollar la capacidad de gestión de las redes micro redes en el desarrollo integral de la salud.
- f. Promover estilos de vida y ambientes saludables en el ámbito de la sub región
- g. Mejorar la calidad de gestión institucional.

4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y FINES

La Dirección Sub Regional de Salud Jaén es un órgano descentralizado del Gobierno Regional Cajamarca, con autonomía administrativa y presupuestal; normativamente depende de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y del Ministerio de Salud que tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud, proponiendo y conduciendo actividades para brindar una buena salud en el ámbito de la Provincia de Jaén tal como lo establece la Ley General de Salud.

El domicilio legal de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, está situada en la Calle Simón Bolívar N°1560 – Jaén.

La Dirección Sub Regional de Salud Jaén ejerce su jurisdicción como autoridad de salud, en el ámbito de la provincia de Jaén y sobre todas las personas jurídicas y naturales que